**ELEMENTOS DEL ESTADO MEXICANO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE EL PAPEL DE LAS FAMILIAS EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EN EL LOGRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. Marco Legislativo nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) contiene diversas disposiciones para proteger los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación (arts. 1° y 4º). Se establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que se protegerá la organización y el desarrollo de la familia.[[1]](#footnote-1) De igual forma, comprende el derecho a la alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad, el derecho a la salud, el derecho a un medio ambiente sano y de manera específica señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

El Estado mexicano reconoce la importancia de las familias para la cohesión y el desarrollo social. En este sentido, la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 9º que “los municipios, los gobiernos y las entidades federativas, y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo en ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad”. Así como fomentar las actividades productivas para generar empleo e ingresos de familias y fomentar su participación.

1. Marco programático nacional

Los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) consideran las necesidades de todos los miembros de la familia. Tal como lo estipula el Plan nacional de Desarrollo 2013-2018, se busca mejorar la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas.

En este sentido, los programas de la SEDESOL cuentan con tres ejes transversales en sus reglas de operación: 1) participación social, 2) perspectiva de género, y 3) enfoque de derechos

**La Cruzada Nacional contra el Hambre** es una estrategia de inclusión y bienestar social de carácter nacional, que busca garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de 7.01 millones de mexicanos que actualmente viven en condición de pobreza extrema, y contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre está constituida por 90 programas de 19 dependencias Federales en materia de alimentación, salud, educación, mejoramiento y servicios de vivienda en los 1,012 municipios que participan en esta estrategia de inclusión y bienestar social.

Desde su puesta en marcha en enero de 2013, la Cruzada Nacional contra el Hambre beneficia a más de cuatro millones de mexicanos que reciben algún tipo de apoyo, de al menos uno de los 90 programas sociales, a través de los cuales se atienden las carencias de acceso a la alimentación, salud, educación, mejoramiento y servicios para la vivienda, así como de ingreso.

De igual forma, el Estado mexicano implementa el **Programa de Inclusión Social PROSPERA**, el cual tiene la misión de mejorar el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza, es decir, sus beneficiario objetivo es la familia, a través de la articulación de acciones con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, entre los tres niveles de gobierno, con la sociedad civil organizada y la iniciativa privada.

El Programa de Inclusión Social PROSPERA, integra la articulación de esfuerzos de gobierno. Se vincula con 15 programas con salidas productivas pertenecientes a diferentes Secretarías y Dependencias del Gobierno Federal.

De igual forma, PROSPERA tiene el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, al favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de los integrantes de los hogares que atiende.

En términos de **alimentación**:

* Otorga un apoyo monetario mensual a las familias integrantes del Programa, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad e incrementar la cantidad y variedad de los alimentos que consume la familia.
* Realiza acciones de promoción de la nutrición y alimentación saludable para las niñas y los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

En cuanto a **educación** se refiere**:**

* Otorga becas educativas a cada una de las niñas, niños y jóvenes menores de 18 años que sean integrantes de familias beneficiarias del Programa y acrediten su inscripción en grados escolares comprendidos entre primero de primaria y tercero de secundaria. Las y los becarios de primaria, reciben un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar. Posteriormente, se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares junto con las becas del segundo bimestre del ciclo.
* En coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), busca garantizar el acceso de jóvenes ex becarios del Programa, egresados de Educación media Superior, a las becas de Educación Superior que se ofrecen a través de la Coordinación nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).
* Otorga apoyos educativos y para útiles escolares a las y los jóvenes de hasta 22 años once meses, con necesidades educativas especiales y que se encuentran inscritos en escuelas de educación especial, incluyendo la formación laboral que ofrecen los Centro de Atención Múltiple (CAM Laboral).

En el tema de **salud:**

* Tiene como objetivo asegurar el acceso al Paquete Básico garantizado de Salud y su migración progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes. Esta ampliación incluye el incremento del esquema de vacunación, con el que las niñas podrán tener acceso a vacunas como la del Virus del Papiloma Humano (VPH). Este programa incluye pláticas informativas a adolescentes, mujeres y parejas con mujeres embarazas sobre educación sexual y cuidados durante la gestación y el periodo de lactancia.

Cada acción que se realiza en el marco del programa PROSPERA está dirigida a la familia como célula de la sociedad mexicana, y cuenta con componentes de inclusión enfocados a que las familias puedan integrarse a la vida productiva, incrementen su ingreso y salgan de la pobreza a partir de su propio esfuerzo y trabajo, pero contado con los medios necesarios para ello.

Una de las principales aportaciones del programa consiste en la inclusión productiva y financiera para los integrantes de las familias beneficiadas.

Respecto a la Inclusión Productiva, PROSPERA articula a los hogares con 25 programas que ofrecen salidas productivas, con el objetivo de incrementar su productividad y favorecer la generación de ingreso autónomos y sostenibles que a su vez les ayuden a salir de la pobreza.

En cuanto a la Inclusión Financiera, el programa contempla incorporar a las familias beneficiarias al sistema bancario mexicano a través de la Banca de Desarrollo, por lo que en coordinación con BANSEFI se diseñó un esquema de apoyos financieros específicos para mujeres con el objetivo de ofrecer a las titulares beneficiarias herramientas que les permitan reducir la brecha financiera y mejorar su calidad de vida.

Otro programa importante sobre este tema, es **Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias** (PDZP), el cual atiende los rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que confirman las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.

El PDZP contribuye a la construcción de un entorno digno que propicia el desarrollo de las familias a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria.

El estado Mexicano consciente de la vulnerabilidad que enfrentan las madres solteras, cuenta con el **Programa de Estancias Infantiles y Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia**, mediante el cual se apoya a los hogares con al menos un(a) niño o niña de 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad en casos de niños o niñas con alguna discapacidad.

Asimismo, el **Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia** brinda a hijas e hijos en estado de orfandad materna, de hasta 23 años, apoyos económicos que van de los $315 a los $1492 pesos bimestrales con la finalidad de incentivar el ingreso y /o permanencia escolar, con alcance nacional a las 32 entidades Federativas, y los casi 2,500 municipios.

El **Programa de atención a Jornaleros Agrícolas** apoya a los jornaleros y sus familias mediante acciones orientas a generar igualdad de oportunidad y ampliación de sus capacidades. Se entregan apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigidos a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de este sector de la población; apoyos para infraestructura, así como apoyos para el desarrollo de habilidades personales y sociales.

El **Programa de Empleo Temporal (PET)** contribuye al bienestar de hombre y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Por su parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), opera la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual tiene como misión fomentar la integración de una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

La EIASA está integrada por cuatro programas alimentarios, los cuales son operados por los Sistemas Estatales DIF y DIF DF: 1) Desayunos escolares, 2) Atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, 3) Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, y 4) Asistencia alimentaria a familias en desamparo.

**El Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo** tiene como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria de las familias que enfrentan una condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñada con base en los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Su población objetivo son las personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos. Los resultados del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo durante 2014 son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo**[[2]](#footnote-2)[1]  **2014** | |
| Familias beneficiadas | 593,056 |
| Despensas otorgadas anual | 2,592,659 |
| Estados atendidos | 13 |
| Municipios atendidos | 622 |

La familia ha tomado cada vez mayor importancia en las estrategias de desarrollo social para combatir la pobreza, la desigualdad y la inequidad, transitando hacia una visión integradora que contempla la atención y promoción del desarrollo y bienestar social de individuo considerando su contexto familiar y comunitarios, es decir, atendiendo las funciones y roles sociales que realiza en su núcleo familiar y en la sociedad.

1. Otras iniciativas a nivel nacional e internacional

México otorga a las empresas y organizaciones públicas y privadas el **“*Distintivo Empresa Familiarmente Responsable”*** que las acredita como promotoras de prácticas laborales de inclusión y que incluyen acciones para favorecer que las personas trabajadoras atiendan y fortalezcan sus responsabilidades y relaciones familiares, laborales, y personales. Este distintivo constituye un sistema de ética laboral integrado por grupos de prácticas laborales claramente diferenciadas y relacionadas: conciliación de la vida laboral - familiar; igualdad de oportunidades y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.

El **Día Nacional de la Familia** se conmemora en México el primer domingo del mes de marzo. A través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se coordinan diversas acciones para el fortalecimiento de las familias, entre las que destacan: el Modelo Nacional de **Educación Familiar (vigente), Diagnóstico de la Familia Mexicana (2011), Red DIF para la Solución Pacífica de Conflictos en las Familias (vigente); Promoción del Buen Trato en las Familias (vigente); Acciones de asesoría jurídica para el fortalecimiento de la familia (vigente), Prevención y atención del maltrato infantil; y el Fortalecimiento de las Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia**.

Asimismo, en México se celebró **el 20° aniversario del Año Internacional de la Familia**. Con motivo del Día Internacional de la Familia, el 14 de mayo de 2014 se realizó un sorteo de la Lotería Nacional, en el que fue emitido un billete conmemorativo en alusión al 20º aniversario del Año Internacional con objeto de promover el valor del núcleo familiar y construir la cultura de la unidad. Para difundir la celebración del 20º aniversario y sus objetivos, se llevó a cabo una campaña de comunicación para informar sobre la importancia de la familia y temas relativos como: unidad, convivencia y solidaridad intergeneracional.

A nivel internacional, México coincide en que las familias tienen un papel fundamental en el desarrollo, la educación y la socialización de los niños, y que corresponde a las familias proporcionar cuidados materiales e inmateriales a sus miembros y que son el pilar de la solidaridad intergeneracional y la cohesión social. Las políticas orientadas a las familias tienen un papel fundamental en coadyuvar a que estas cumplan sus funciones y beneficien a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, se ha impulsado considerar siempre el desarrollo y el bienestar de cada una de las personas que integran la familia.

En el marco de las negociaciones de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030,** México promovió que este nuevo marco de desarrollo esté centrado en las personas, para combatir las causas estructurales de pobreza, desigualdad, discriminación y exclusión. México pugnó por la inclusión de todas las personas mediante el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales e institucionales para que cuenten con más y mejores oportunidades de desarrollo, incluyendo la plena participación en la vida de sus comunidades.

De igual forma, se considera importante destacar que en la lógica de la protección de los derechos de todos los integrantes de la familia, el Estado mexicano reconoce que *en diferentes sistemas culturales, sociales y políticos existen diversas formas de familia* (AGONU 59/147, 2005 y A/RES/S-27/2 sobre “Un Mundo Apropiado para la Infancia” emanado de la Cumbre de la Infancia en 2002, Plataforma de Acción de Beijing.).

En este sentido, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 reconoce que existen varios tipos de estructuras familiares y la situación familiar como uno de los motivos de la discriminación. Por su parte, el Programa Nacional de Población (Estrategia 1.6) reconoce que las transformaciones demográficas han generado cambios en la estructura y dinámica de los hogares.

El 13 de junio de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia determinó inconstitucional aquella ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad del matrimonio es la procreación y por otro, que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer (jurisprudencia 43/2015 (10a.).

1. El texto de la CPEUM puede consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> [↑](#footnote-ref-1)
2. **[1]** Las cifras que se presentan consideran recursos federales y estatales. [↑](#footnote-ref-2)